

En San Miguel de Tucumán, a 21 de Mayo de dos mil doce, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

**VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia nº 4295/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia ha dispuesto por Acordada nº 497/12, que la cobertura al cargo de Secretario/a Administrativo/a sea por "Concurso público de oposición y antecedentes", con las formalidades, requisitos y obligaciones allí establecidas.

El art. 7 del Anexo I de dicho Acuerdo establece que "el Jurado estará constituido por 1 (un) miembro designado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, 1 (un) Profesor designado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.T., perteneciente a la Cátedra de "Administración y Contabilidad Pública" y 1 (un) Profesor designado por el Decano de la Facultad de Economía y Administración de la U.N.S.T.A., de la Cátedra de "Administración". Se elegirán suplentes que reemplacen a los titulares, por su orden, en caso de apartamiento del titular".

A fs. 4, 5 y 6 obran notas de las referenciadas entidades.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**ACORDARON:**

**I.- DESIGNAR** como Jurado Titular de este Concurso a los **C.P.N. José Antonio González, José Ernesto Rocha y Guillermo Jorge Di Lella.**

**II.- DESIGNAR** como Jurado Suplente de este Concurso al **Lic. Eduardo Juárez** y a los **C.P.N. Rossana Josefina Dimani y Jorge Sueldo.**

**III.- PUBLIQUESE** en la pág. web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Daniel Estofán

////////////////////guen las firmas:

René Mario Goane

Antonio Gandur

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco